

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Estudio de Arquitectura e Ingeniería N. Santos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento justificación de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 841747.

Plazo para responder al requerimiento: 15 días contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Técnica Vertical Rehabilitación, S.L.
Acto notificado: Requerimiento justificación de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 841335.

Plazo para responder al requerimiento: 15 días contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María del Mar Morales Montaña.
Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por incumplimiento de la obligación de justificación.

Fecha resolución: 24.5.2010.

Código solicitud: 840987.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Quimiquinto, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por incumplimiento de la obligación de justificación.

Fecha resolución: 24.5.2010.

Código solicitud: 840945.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Yoiphone, S.L.
Acto notificado: Resolución de Aceptación de la renuncia de los incentivos concedidos.

Fecha resolución: 24.5.2010.

Código solicitud: 851268.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Indira Despaigne Prevez.
Acto notificado: Acuse de recibo de la solicitud y comunicación del efecto de incentivación.

Fecha acuse: 26.5.2010.

Código solicitud: 851996.

Fecha de computo para el inicio de las inversiones: Día siguiente de la publicación.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución y el acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó con fecha 12 de enero de 2010, la resolución específica de la solicitud presentada por doña Fabiana Ascola Alzogaray a la primera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta tres veces por el servicio de Correos la notificación de la resolución, por el presente anuncio, se notifica a la interesada la misma y el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, 5, de Málaga.

De conformidad con la citada resolución la beneficiaria deberá acreditar que se encuentra en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social para reunir los requisitos necesarios para el pago de los incentivos concedidos, al no constar tal circunstancia se le requiere por el presente, en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para responder a este requerimiento. En caso de no responder se le revocarán los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesada: Fabiana Ascola Alzogaray.

Código solicitud: 780795.

Actos notificados:

- Resolución de concesión de los incentivos.
- Requerimiento de acreditación de estar en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva, de conformidad con la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), dictó reso-